

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD**

**5994** *Información pública de autorización administrativa de instalaciones eléctricas*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de setiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, SA de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente TR 7/15: línea aérea-subterránea a 132 kV Sant Antoni-Torrent 1- 2.

Términos municipales: Sant Antoni de Portmany y Santa Eulària des Riu.

Características principales: instalación de una nueva línea aérea-subterránea de transporte de energía eléctrica a 132 kV, de interconexión entre las subestaciones Sant Antoni y Torrent, de doble circuito y con una longitud total de 9.995 m.

Expediente TR 8/15: nueva subestación Sant Antoni a 132 kV y ampliación subestación Sant Antoni a 66 kV.

Término municipal: Sant Antoni de Portmany.

Características principales: instalación de un nuevo parque a 132 kV, adosado a la actual subestación Sant Antoni a 66 kV, y ampliación del parque de 66 kV de esta subestación con dos nuevas posiciones.

Los proyectos y la evaluación de impacto ambiental conjunta de las instalaciones mencionadas pueden ser examinados en los siguientes lugares:

-Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad (C/ Gremi de Corredors, 10, polígono de Son Rossinyol, 1ª planta, 07009 Palma).

-Sede electrónica de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, dominio

<http://energia.caib.es>

Al mismo tiempo pueden formularse las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 21 de marzo de 2016

**El Director General de Energía y Cambio Climático**  
Joan Groizard Payeras

